

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>Àrea Específica Educació Ambiental i Sostenibilitat Inspecció Territorial d'Educació Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport. Avinguda del Mar, 23. 12003 Castelló de la Plana. eascas@gva.es</p>	 <p>CeSCa CENTRES PER LA SOSTENIBILITAT CASTELLÓ</p>	 <p>X Centres Educatius per la Sostenibilitat de la Comunitat Valenciana</p>
--	---	---	---

XARXA DE CENTRES EDUCATIUS PER LA SOSTENIBILITAT CASTELLÓ

CONVOCATÒRIA MEFP RECONOCIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

Per la present s'informa de la **Convocatòria de Reconeixement als Centres Educatius Sostenibles organitzada pel MEFP** i s'adjunta full de control i autobarmació, animant-vos a participar si ho considereu.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/centros-docentes/premios/reconocimiento-centros-sostenibles.html>

Adjuntem enllaç a la resolució

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902254/document/914860>

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca el Reconocimiento a Centros Educativos Sostenibles en el ámbito educativo

Quinto. Solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y finalizará a las 14:00 horas del día 6 de julio de 2023.

2. Para acceder a esta convocatoria, el centro educativo deberá cumplimentar el formulario de solicitud que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, siguiendo la ruta que se indica a continuación: Ministerio de Educación y Formación Profesional > Servicios al ciudadano > Trámites y servicios de Educación > Centros docentes > Premios. El registro de la solicitud se realizará por la dirección del centro educativo de manera telemática mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida.

3. Conjuntamente con la solicitud, debidamente cumplimentada, se adjuntará con carácter preceptivo la siguiente documentación validada mediante firma electrónica (de acuerdo con el **Anexo I de especificaciones técnicas**) o, en su defecto, escaneados en soporte informático:




a) Memoria de un máximo de 15 hojas, DIN-A4 (excluidos índice y portada), redactadas a una sola cara, con fuente Arial 11 e interlineado 1,15 líneas. Se podrán incluir fotografías y gráficos en formato PNG o JPEG, además de enlaces web. La memoria se presentará en formato PDF, con una **capacidad máxima de 5 Mb** y contendrá, al menos, lo siguiente:

- **Breve contextualización del centro educativo, así como trayectoria.**
- **Elementos necesarios para verificar el cumplimiento de los distintos apartados** que conforma el Enfoque Escolar Integral para la Sostenibilidad y que determinarán el grado de consecución del Reconocimiento de **Centro Educativo Sostenible**.

- Se requiere adjuntar en todos los apartados, en formato digital las evidencias correspondientes.

1. Gobernanza: a través de un Currículo en clave de sostenibilidad y trabajando para la sostenibilidad de centros.

1.1. Tener incorporado en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en la Programación

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>Àrea Específica Educació Ambiental i Sostenibilitat Inspecció Territorial d'Educació Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport. Avinguda del Mar, 23. 12003 Castelló de la Plana. eascas@gva.es</p>	 <p>CeSCa CENTRES EDUCATIUS PER LA SOSTENIBILITAT DE LA COMUNITAT VALENCIANA</p>	 <p>X Centres Educatius per la Sostenibilitat de la Comunitat Valenciana</p>
--	---	---	---

General Anual (PGA), así como en otros documentos de carácter institucional, acciones formativas y de capacitación docente y de otra índole, así como proyectos y programas sobre sostenibilidad, incorporando sus objetivos y principios como eje central de los mismos.

1.2. Contar con un comité ambiental operativo en el centro educativo, formado por diferentes representantes de la comunidad educativa estando recogido en los documentos internos del centro educativo: PEC y PGA, así como con delegados ambientales, eco delegados o figuras similares que se encarguen del desarrollo y seguimiento de programas ambientales y de la sensibilización tanto interna como externa al centro educativo.

1.3. Contar con entornos de aprendizaje sostenibles:

1.3.1. Haber desarrollado auditorías ambientales, energéticas y/o de sostenibilidad en el centro educativo con el objetivo de mejorar y adaptar el mismo tanto en términos de sostenibilidad y resiliencia, como de adaptación al cambio climático, aportando los informes correspondientes.

1.3.2. Tener desarrollados o en proceso proyectos de naturalización de patios escolares.

1.3.3. Tener implantados sistemas de eficiencia energética, lumínica, de gestión de residuos y de gestión del agua.

1.3.4. Contar con huertos escolares ecológicos y/o y jardines didácticos que sirvan para impulsar estilos de vida sostenibles.

1.3.5. Contar con comedores escolares, de carácter ecológico, de proximidad y con criterios de suministro justos y sostenibles.

1.4. Contar con procedimientos de adquisición de materiales respetuosos con el medio ambiente.

2. Marcos de enseñanzas y aprendizaje: mediante pedagogías de enseñanza y aprendizaje, a través del desarrollo y la puesta en valor de metodologías activas y participativas, y la capacitación del personal para generar docentes y técnicos sensibilizados y formados en materia de sostenibilidad y ciudadanía global.




2.1. Promover y desarrollar reuniones de coordinación entre departamentos para impulsar proyectos conjuntos entre áreas y materias, trabajos monográficos, etc., de acuerdo a lo establecido en los actuales marcos curriculares en los que la sostenibilidad tenga un papel predominante y que estén recogidas en actas.

2.2. Planificar y llevar a cabo grupos de trabajo y seminarios de centro sobre formación docente en materia de sostenibilidad y cambio climático que anclen curricularmente la emergencia climática y la transición ecológica, siendo las acciones formativas desarrolladas y las previstas estructuradas sobre la base lo definido en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en C la promoción de estilos de vida resilientes y adaptados al clima y que estén aprobados por el órgano correspondiente.

2.3. Transferir el conocimiento de las formaciones desarrolladas al claustro para su difusión y apropiación y que estén recogidos en actas.

2.4. Desarrollar situaciones de aprendizaje, interdisciplinares o de área, materia y ámbito, conforme a lo establecido en los currículos en vigor y que incorporen los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo.

2.5. Participar activamente desde el centro educativo en diferentes iniciativas educativas, formativas y de capacitación docente en las que la sostenibilidad sea parte central de las mismas.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>Àrea Específica Educació Ambiental i Sostenibilitat Inspecció Territorial d'Educació Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport. Avinguda del Mar, 23. 12003 Castelló de la Plana. eascas@gva.es</p>	 <p>CeSCa CENTRES EDUCATIU PER LA SOSTENIBILITAT CASTELLÓ</p>	 <p>X Centres Educatius per la Sostenibilitat de la Comunitat Valenciana</p>
--	---	--	---

3. Cooperación comunitaria y redes: creando espacios de participación del alumnado para su formación a través de la práctica en la participación democrática, así como la interacción entre centro y entorno como eje clave de la transformación social.

3.1. Incorporar entidades e instituciones tanto públicas como privadas en las acciones tanto regladas de currículo como externas, dinamizando la vida social y ambiental del centro educativo, estando incorporadas en los distintos documentos oficiales del centro educativo: PEC, PGA, ...

3.2. Participar activamente en redes educativas y de otra índole sobre sostenibilidad.

3.3. Comunicar y difundir las acciones, proyectos y programas que el centro educativo desempeña en términos de sostenibilidad.

3.4. Organizar y participar en distintas acciones relacionadas con la sostenibilidad tanto en el centro educativo como en otros contextos.

b) Certificación de la dirección del centro educativo en la que conste la aprobación del Consejo Escolar para la participación del centro en esta convocatoria.

4. Deberá completarse el proceso de registro de la **solicitud a través de la vía electrónica, utilizando un certificado electrónico de las autoridades de certificación reconocida, de acuerdo con el Anexo I de especificaciones técnicas.**

5. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa, podrá solicitar, en cualquier momento del mismo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

6. El Ministerio de Educación y Formación Profesional se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modifiquen o alteren aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

7. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones de esta convocatoria.

8. En aplicación del artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. De acuerdo con la normativa en vigor, tanto los formularios de solicitud, como el resto de la documentación deberán presentarse en castellano.

Noveno. Criterios de valoración.

La valoración de las solicitudes admitidas se efectuará por el jurado en una única fase, y atenderá a los siguientes criterios de valoración, que se ajustarán a principios de objetividad y transparencia:

1. Gobernanza: a través de un Currículo en clave de sostenibilidad y trabajando para la sostenibilidad de centros.	Evidencia S/N	Documento?
1.1. Tener incorporado en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y en la Programación General Anual (PGA), así como en otros documentos de carácter institucional, acciones formativas y de capacitación docente y de otra índole, así como proyectos y programas sobre sostenibilidad, incorporando sus objetivos y principios como eje central de los mismos. (1 punto)		
1.2. Contar con un comité ambiental operativo en el centro educativo, formado por diferentes representantes de la comunidad educativa estando recogido en los documentos internos del centro educativo: PEC y PGA, así como con delegados ambientales, eco delegados o figuras similares que se encarguen del desarrollo y seguimiento de programas ambientales y de la sensibilización tanto interna como externa al centro educativo. (1 punto)		



**GENERALITAT
VALENCIANA**




Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Àrea Específica Educació Ambiental i Sostenibilitat
Inspecció Territorial d'Educació
Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport.
Avinguda del Mar, 23.
12003 Castelló de la Plana.
eascas@gva.es



X Centres Educatius per la Sostenibilitat
de la Comunitat Valenciana

1.3. Contar con entornos de aprendizaje sostenibles:		
1.3.1. Haber desarrollado auditorías ambientales, energéticas y/o de sostenibilidad en el centro educativo con el objetivo de mejorar y adaptar el mismo tanto en términos de sostenibilidad y resiliencia, como de adaptación al cambio climático. (1 punto)		
1.3.2. Tener desarrollados o en proceso proyectos de naturalización de patios escolares. (1 punto)		
1.3.3. Tener implantados sistemas de eficiencia energética, lumínica, de gestión de residuos y de gestión del agua. (1 punto)		
1.3.4. Contar con huertos escolares ecológicos y/o y jardines didácticos que sirvan para impulsar estilos de vida sostenibles. (1 punto)		
1.3.5. Contar con comedores escolares, de carácter ecológico, de proximidad y con criterios de suministro justos y sostenibles. (1 punto)		
1.4. Contar con sistemas de gestión y adquisición sostenible en el centro educativo. (1 punto)		
2. Marcos de enseñanzas y aprendizaje: mediante pedagogías de enseñanza y aprendizaje, a través del desarrollo y la puesta en valor de metodologías activas y participativas, y la capacitación del personal para generar docentes y técnicos sensibilizados y formados en materia de sostenibilidad y ciudadanía global.		
2.1. Promover y desarrollar reuniones de coordinación entre departamentos para impulsar proyectos conjuntos entre áreas y materias, trabajos monográficos, etc., de acuerdo a lo establecido en los actuales marcos curriculares en los que la sostenibilidad tenga un papel predominante. (1 punto)		
2.2. Planificar y llevar a cabo grupos de trabajo y seminarios de centro sobre formación docente en materia de sostenibilidad y cambio climático que anclen curricularmente la emergencia climática y la transición ecológica, siendo las acciones formativas desarrolladas y las previstas estructuradas sobre la base lo definido en la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida resilientes y adaptados al clima. (1 punto)		
2.3. Transferir el conocimiento de las formaciones desarrolladas al claustro para su difusión y apropiación. (1 punto)		
2.4. Desarrollar situaciones de aprendizaje, interdisciplinares o de área, materia y ámbito, conforme a lo establecido en los currículos en vigor y que incorporen los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. (1 punto)		
2.5. Participar activamente desde el centro educativo en diferentes iniciativas educativas, formativas y de capacitación docente en las que la sostenibilidad sea parte central de las mismas. (1 punto)		
3. Cooperación comunitaria y redes: creando espacios de participación del alumnado para su formación a través de la práctica en la participación democrática, así como la interacción entre centro y entorno como eje clave de la transformación social.		
3.1. Incorporar entidades e instituciones tanto públicas como privadas en las acciones tanto regladas de currículo como externas, dinamizando la vida social y ambiental del centro educativo, estando incorporadas en los distintos documentos oficiales del centro educativo: PEC, PGA, ... (1 punto)		
3.2. Participar activamente en redes educativas y de otra índole sobre sostenibilidad. (1 punto)		
3.3. Comunicar y difundir las acciones, proyectos y programas que el centro educativo desempeña en términos de sostenibilidad. (1 punto)		

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>Àrea Específica Educació Ambiental i Sostenibilitat Inspecció Territorial d'Educació Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport. Avinguda del Mar, 23. 12003 Castelló de la Plana. eascas@gva.es</p>	 <p>CeSCa CENTRES PER LA SOSTENIBILITAT CASTELLÓ</p>	 <p>X Centres Educatius per la Sostenibilitat de la Comunitat Valenciana</p>
--	---	---	---

<p>3.4. Organizar y participar en distintas acciones relacionadas con la sostenibilidad tanto en el centro educativo como en otros contextos. (1 punto)</p>		
--	--	--

La valoración de cada apartado será definida a partir del grado de cumplimiento asociado al mismo, y la puntuación final se ponderará sobre una base de cien puntos.

Batxillerat.

